



REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

SEXTA COMISIÓN

3762 PERÍODO DE SESIONES

TEMA

INFORME

PARTE I

PARTE I

Capítulo I, II, III, IV, V, VII, XII

- IV. Expulsión de extranjeros
- V. Protección de las personas en el extranjero
- XII. Otras materias

(fin)

Nueva York, 29 de octubre al 3 de noviembre de 1968



**TEMA 79:**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 64.º PERÍODO DE SESIONES.**

**64.º PERÍODO DE SESIONES.**

**Parte II:**

**Capítulo I, II, III, IV y V.**

Señor presidente:

Nuestra delegación se adhiere a lo expresado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y, considerando que es la primera vez que la Delegación de El Salvador toma la palabra en este tema del INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 64.º PERÍODO DE SESIONES, permitámonos reiterarle nuestra felicitación por su elección así como la de los demás Estados miembros que en la actualidad conforman la Comisión, en la que creemos que no dudamos será de mucho beneficio para el éxito de los trabajos de la SEXAGENA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONAL en su actual período de sesiones.

La Delegación de El Salvador agradece a la Comisión de Derechos Humanos por la presentación del Informe correspondiente al 64.º Período de Sesiones reservado para la presentación de los informes de los relatores especiales. Asimismo, reconocemos la invaluable labor llevada a cabo por los relatores especiales, el Comité de Reacción, el marco del Comité de Reacción, así como de los distintos grupos de trabajo y estudio, ya que constituyen una plataforma fundamental para la discusión de los temas de la Comisión de Derechos Humanos.

En vista de la división temática en la que se ha dividido el Informe, permitámonos continuar nuestro comentario a los Capítulos del IV, V y el Capítulo VII del Informe de la Comisión de Derechos Humanos. Deseamos comentar brevemente sobre las cuestiones concretas que son de especial interés para la Comisión, para el retorno de la democracia en El Salvador y el proceso de reconciliación en el país.

**IV. EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS**

Señor presidente:

En relación con la expulsión de extranjeros, nuestra delegación desea recalcar lo expresado en el Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la expulsión de extranjeros llevada a cabo por el relator especial Sr. Mauricio Kantor, en el que se menciona que la expulsión de extranjeros es una medida que debe ser aplicada con cautela y que debe estar sujeta a un proceso legal y transparente.









